



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8419/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día dieciocho de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8419 presentada por el solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"Falta de sistema para elaborar planillas del mes de marzo 2019. Desde las 7pm del día viernes 5 de abril no hubo sistema para elaborar planillas del mes de marzo de 2019, además el día 6 no se puede ingresar por razones de aviso de mantenimiento para hasta el día 20 y 21 de abril, no se comprende a que se debe la falta de sistema, espero no apliquen multas por la falta de envío de dichas planillas."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura del Departamento de Afiliación y Recaudación y la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, para que pueda realizar su consulta a dichos funcionarios.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/1050>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/946>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

